

DECRETO N° 4156 /

TEMUCO, 20 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 975, con fecha 12 de Febrero de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MYRIAM ESTER PAIVA CONTRERAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
<p>Función : Colaboración en el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar las siguientes funciones</p> <p>:a) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa. b) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico. c) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona. d) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio. e) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confiabilidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. f) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiere con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada. g) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del programa. h) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas. i) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa. j) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa. k) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. l) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento. m) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 289.784 3 cuotas de \$790.332.-	Monto Total: \$2.660.780.-
Periodo desde : 11 de septiembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.06.002.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.660.780 - (Dos Millones Seicientos Sesenta Mil Setecientos Ochenta Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario - "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.002.001	P.A.PSICOS.
SALDO INICIAL	\$ 103.665.214
PREOBLIGACION	\$ 2.660.790
SALDO FINAL	\$ 101.004.424

OBW/xsv

